

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004689 DE 2010

29 OCT 2010

"Por la cual se autoriza la competencia fluvial desde la Dorada-Caldas hasta el Puerto de Cartagena, en desarrollo del evento denominado la Gran Travesía por el Río Magdalena, que se realizará desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre del mismo año"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 52 de la Constitución Política, 2 literal c de la Ley 105 de 1993, 5 numerales 5.1 y 5.2 del Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 52 de la Constitución Política toda persona tiene el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, debiendo el estado fomentar estas actividades.

Que el literal c) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993, señala que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que el Decreto 2053 de julio 23 de 2003, atribuyó al Ministerio de Transporte la regulación técnica en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Que el señor Héctor E Vélez Uribe, Presidente de la Federación Colombiana de Motonáutica, mediante escrito radicado bajo el No 2010-321-062937-2 de octubre 11 de 2010, solicitó autorización para la realización de la competencia fluvial desde la Dorada-Caldas hasta el Puerto de Cartagena, en desarrollo del evento denominado la Gran Travesía por el Río Magdalena, que se realizará desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre del mismo año.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

UPG

Resolución No. 004689

de 2010 29 OCT 2010

"Por la cual se autoriza la competencia fluvial desde la Dorada-Caldas hasta el Puerto de Cartagena, en desarrollo del evento denominado la Gran Travesía por el Río Magdalena, que se realizará desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre del mismo año"

- 2 -

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la competencia fluvial desde la Dorada-Caldas hasta el Puerto de Cartagena, en desarrollo del evento denominado la Gran Travesía por el Río Magdalena, que se realizará desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre del mismo año, atendiendo el siguiente cronograma:

FECHA	TRAMO	KMS.	HORA DESALIDA	ACTIVIDAD	HORA DE LLEGADA
30-10-10	La Dorada		09:00	Revisión Técnica/ control de Inspector Fluvial.	14:00
			14:00	Reunión de Pilotos y tripulantes.	15:00
			15:00	Parada Náutica de Inflables en el río Magdalena.	17:00
			17:00	Acto de inauguración/ desfile Náutico terrestre.	19:00
31-10-10	La Dorada - Puerto Triunfo.	53	09:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	09:30
	Puerto Triunfo- Puerto Nare	61	12:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	14:00
	Puerto Nare - Puerto Berrio	47	14:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	16:00
01-11-10	Puerto Berrio - Ciénaga Barbacoas.	40	09:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	10:00
	Ciénaga Barbacoas- Yondó	58	14:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	16:00
	Yondó-Barrancabermeja-Yondó.		15:45	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	16:00
02-11-10	Barrancabermeja - Gamarra.	158	07:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	11:00
	Gamarra		08:00	Jornada de Acción Integral	15:00
	Gamarra- El Banco.	94	11:30	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	15:00
	El Banco- Mompox	86	15:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	18:00
03-11-10	Mompox		08:00	Día libre	15:00
	Ciénaga de Pinillos		10:00	Mompox	15:00
04-11-10	Mompox - Zambrano.	94	07:30	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	10:00
	Zambrano - Barranquilla.	168	11:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	15:00
05-11-10	Barranquilla- Calamar.	90	08:00	Rally Turismo /Motos Acuáticas.	10:30
	Calamar- Pasacaballos.	114	11:00	Final: Rally Turismo /Motos Acuáticas.	14:00
	Pasacaballos-El Laguito	15	14:00	Paseo Rally Turismo /Motos Acuáticas.	15:00

JPG

Resolución No. 004689 de 2010

29 OCT 2010

"Por la cual se autoriza la competencia fluvial desde la Dorada-Caldas hasta el Puerto de Cartagena en desarrollo del evento denominado la Gran Travesía por el Río Magdalena, que se realizará desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 5 de noviembre del mismo año"

- 3 -

ARTÍCULO 2º. - La Federación Colombiana de Motonáutica, será la responsable del evento, y deberá cumplir los aspectos técnicos, de seguridad, y de coordinación en la divulgación de la realización de la Gran Travesía por el Río Magdalena, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles el evento así como la fecha del mismo.

ARTÍCULO 3º. - El Ministerio de Transporte a través de los Inspectores Fluviales verificarán la señalización y las medidas de seguridad que se requieren en la realización de la competencia deportiva y comunicará a este Ministerio cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

ARTÍCULO 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

29 OCT 2010


GERMAN CARDONA GUTIÉRREZ

Proyecto: Carmen Nelly Villamizar.
Revisó: Betty Herrera George Carrillo Tobos, Dorá Ines G. Larota, Felipe Gutiérrez Sierra.
28-10-2010.